

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.
18 DE DICIEMBRE DE 2023

En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Rosario Norte N°407, oficina 1301, piso 13, comuna de Las Condes Santiago, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.** (en adelante la "Sociedad") a la cual asistieron los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

- a) **VIAS CHILE S.A.**, titular de 19.569.208 acciones, representada por don Rodrigo Olave López.
- b) **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA**, titular de 1 acción, representada por don Danilo Concha Vergara.

En total se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de 19.569.209 acciones que corresponden al 100% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

I. MESA.

Presidió la Junta, don Rodrigo Olave López. Los señores accionistas propusieron a don Danilo Concha Vergara para que actuara como Secretario de la presente Junta, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

En conformidad al artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los representantes de los accionistas firmaron la Hoja de Asistencia, en la que se indica el número de acciones que cada accionista posee.

III. CALIFICACIÓN DE PODERES.

Revisados los poderes invocados por los representantes de los distintos accionistas, se estimó que los mismos se encuentran ajustados a derecho, razón por la cual se los tiene por aprobados.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha.

Agregó que, debido a encontrarse presente accionistas titulares del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, todas las cuales se encuentran debidamente registradas a sus nombres con la anticipación antes señalada a la fecha de la presente reunión, declaró legalmente constituida la Junta, teniéndola por instalada.

V. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES.

El Presidente solicitó se dejara expresa constancia en el acta que se levante de esta Junta de las siguientes formalidades:

1. Estando representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto que concurren en la presente sesión, la Junta acuerda la celebración de esta en Rosario Norte 407 piso 13, comuna de Las Condes.



2. Considerando el hecho de haberse comprometido anticipadamente la concurrencia a esta Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, lo que efectivamente ha ocurrido, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Junta ha sido auto convocada, habiéndose omitido las formalidades requeridas para su citación y publicaciones.
3. Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, y que todos ellos corresponden a los titulares de acciones inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad, al momento de iniciarse esta Junta, documento que se archivará en la Sociedad.

VI. LECTURA DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.

El señor Presidente, propuso omitir la lectura del acta de la Junta anterior, en consideración a que ella se encuentra suscrita por los señores accionistas que en esa oportunidad fueron designados para tal efecto.

ACUERDO: La Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas desarrollada con anterioridad, y a mayor abundamiento la aprobó.

VII. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía designar a lo menos tres accionistas, para que, en conjunto al Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

El señor Presidente señaló que, siendo los accionistas menos de tres, corresponde que todos ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

ACUERDO: La Junta, por unanimidad, acordó que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas, en conjunto con el Presidente y Secretario.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente manifestó que el objeto de la Junta es someter a consideración de los accionistas la distribución de utilidades acumuladas.

La Junta, luego de un breve debate, y dadas las consideraciones financieras y económicas de la compañía, por la unanimidad de los titulares, propone a los accionistas efectuar un reparto de dividendo con cargo a las utilidades acumuladas, de acuerdo al balance de la Sociedad Anónima aprobado por Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2022 y conforme a lo prescrito en el artículo 137 del Reglamento de Sociedades Anónimas, por la suma de \$26.000.000.000 equivalentes aproximadamente a \$1.328,61 por acción. El pago de los dividendos se podrá efectuar en dinero efectivo, vía transferencia electrónica de dinero, o registrando el monto del dividendo en la cuenta corriente intercompañía existente con el accionista lo que producirá la extinción de la obligación de pago del dividendo por compensación, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta Junta a los accionistas que figuren inscritos 5 días hábiles antes en el Registro de Accionistas, de manera que:

- a) A **VIAS CHILE S.A** le corresponde \$25.999.998.672 pesos; y
- b) A **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA**, le corresponde \$1.328 pesos.

ACUERDO: En relación con lo anterior, la Junta, luego de un breve debate, por la unanimidad de sus accionistas, acuerda distribuir dividendos por la suma de \$26.000.000.000 equivalente aproximadamente a \$1.328,61 por acción; el dividendo de acuerdo con lo prescrito en el artículo 137 del Reglamento de Sociedades Anónimas corresponde a un dividendo con cargo a las utilidades acumuladas.



El pago de los dividendos se efectuará de conformidad a lo acordado por la Junta de Accionistas, de manera que a:

- a) A **VIAS CHILE S.A** le corresponde \$25.999.998.672 pesos; y
- b) A **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA**, le corresponde \$1.328 pesos.

La Junta, por la unanimidad de sus miembros, acuerda que, los dividendos se pagarían de la siguiente forma:

- El dividendo correspondiente a **VIAS CHILE S.A**, se pagará registrando el monto del dividendo en la cuenta corriente intercompañía existente con el accionista. El mencionado registro producirá la extinción por compensación de los créditos representativos del dividendo, de acuerdo al artículo 607 del Código de Comercio.
- El dividendo correspondiente a **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA**, se pagará mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta corriente:

Titular Cuenta Corriente: GESTORA DE AUTOPISTAS SpA
RUT: 96889500-1
Banco: Banco Crédito e Inversiones (BCI)
Cuenta corriente N° 10684808

IX. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

ACUERDO: A proposición del señor Presidente, y luego de un breve debate, la Junta por unanimidad de sus presentes y a viva voz, acuerda facultar a los abogados señores Leonardo Andrés López Campos, Hernán Huber Barrera, Juan Andrés Barroilhet Wedeles, Jorge Muci Garcés, Marcia Candia Candia y María Consuelo Martínez Pinto para que, indistintamente, cualquiera de ellos, procedan a protocolizar o reducir a escritura pública todo o las partes pertinentes de la presente acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, una vez que ésta se encuentre firmada por las personas designadas al efecto y sin esperar su ulterior aprobación.

Asimismo, se facultó al portador de una copia autorizada de dicha protocolización o escritura pública o de su extracto, para requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias y para realizar todas las demás actuaciones y trámites para la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta.

X. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

ACUERDO: La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acordó llevar adelante los acuerdos adoptados, tan pronto el acta que los contiene se encuentre firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación en una sesión posterior.

Habiéndose cumplido el objeto de la junta y, no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Junta, siendo las 10:30 horas.



pp. **VIAS CHILE S.A.**
Rodrigo Olave López
Presidente



pp. **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA**
Danilo Concha Vergara
Secretario



**HOJA ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.
18 DE DICIEMBRE DE 2023**

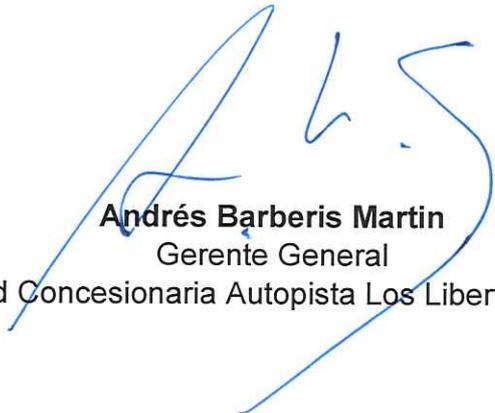
NOMBRE ACCIONISTA	N° ACCIONES	APODERADO	FIRMA
1. VIAS CHILE S.A.	19.569.208	Rodrigo Olave López	
2. GESTORA DE AUTOPISTAS SpA	1	Danilo Concha Vergara	



CERTIFICADO

Andrés Barberis Martín, Gerente General de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.**, certifica que la copia del acta de Junta de Accionistas que antecede, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2023, se encuentra conforme con su original, que figura en el Libro de Actas correspondiente.

Santiago de Chile, 18 de diciembre de 2023.



Andrés Barberis Martín
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A.

